Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.672...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2020 *"ALQUILER DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PLURIANUAL"*, **ID N° 375.324".**

Asunción, 7 de AGOSTO de 2020

VISTO:

El Dictamen D.C. N° 39/2020 de fecha 14 de julio de 2020, del Departamento de Compras Menores dependiente de la Dirección de Contrataciones; La Providencia N° 170/2020 de fecha 14 de julio de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 335/2020 de fecha 20 de julio de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 19126/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen D.C. N° 39/2020 de fecha 14 de julio de 2020, el Departamento de Compras Menores dependiente de la Dirección de Contrataciones procede al estudio de viabilidad para aplicar la modalidad de "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - PLURIANUAL" ID 375.324. Cabe indicar que el procedimiento, se halla incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), bajo la modalidad de Locación de Inmueble, en virtud al usufructo, ubicación y propiedad de las locaciones siendo de esta manera un Contrato, por un período de 12 (doce) meses, comprendiendo así los Ejercicios 2020 y 2021. Asimismo, manifiesta cuanto sigue: *"...FUNDAMENTO DE LA NECESIDAD: el pedido obedece a la necesidad de contar con dicho inmueble, considerando total adecuación de la propiedad a la necesidad de esta entidad, ya que es conveniente debido a que estas oficinas son utilizadas como oficinas dependientes del Ministerio de Agricultura y Ganadería, reuniendo las necesidades de la Institución, en cuanto a espacio interno, iluminado naturalmente por medio de las ventanas dispuestas hacia el exterior y a la vez facilitando los trabajos diarios para la obtención de los objetivos institucionales..." "RELACIÓN COSTO - BENEFICIO DE ALQUILAR CONTRA LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UN INMUEBLE: El costo mensual del canon, hacen que en el caso particular, al realizar la relación costo-Beneficio entre adquirir un inmueble de similar característica en la zona, se evidencia que es ampliamente favorable la opción de arrendar considerándola ubicación, que cuentan con una infraestructura acorde a los requerimientos de la Institución, de esta manera facilitando un desenvolvimiento d las tareas realizadas..."*.

Que, se han recibido las Cartas de Ofertas de Alquiler de las empresas LATIN S.A. y RAQUEL SARAGUSTI, poniendo a conocimiento los detalles más resaltantes y las condiciones para el Alquiler del Inmueble.

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO GONZÁLEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General •

RESOLUCIÓN MAG N°.672...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2020 *"ALQUILER DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PLURIANUAL"*, **ID N° 375.324".**

Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone:

Artículo 44.- *"DISPOSICIONES GENERALES. Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*

Artículo 45.- *"TERMINACIÓN DE CONTRATOS. Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".}*

Artículo 46.- *"REAJUSTE DE CANON EN CONTRATOS CON PARTICULARES. En los contratos de locación cuyo plazo sea superior a un año, se podrá prever el reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente".*

Artículo 47.- *"RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, por Resolución DNCP N° 1494/2018 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, dispone:

Artículo 1°.- *"APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplique a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades institucionales, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales". Cuando el canon mensual supere dicho monto o no se haya individualizado el inmueble, deberá adjudicarse por medio de uno de los procedimientos*

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO GONZALEZ GALEANO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

RESOLUCIÓN MAG N°.672....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2020 *"ALQUILER DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PLURIANUAL"*, **ID N° 375.324".**

ordinarios o excepcionales e contratación, de conformidad a lo previsto en los Artículos 16 y 33 de la Ley N° 2051/2003".

Que, por Providencia N° 170/2020 de fecha 14 de julio de 2020, la Dirección de Contrataciones eleva a conocimiento y consideración el expediente de referencia a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 335/2020 de fecha 20 de julio de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas sugiere proseguir con los trámites correspondiente referente a la realización del llamado *"Alquiler de Oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Plurianual"* ID N° 375.324.

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado a Locación de Inmueble L.C. N° 02/2020 *"ALQUILER DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PURIANUAL"*, ID N° 375.324, a la Empresa **RAQUEL SARAGUSTI (PISO 7, OFICINA 1 (A)**, por un periodo de 12 (doce) meses, a partir de la suscripción del contrato, por un monto mensual de Gs. 9.504.838 *(Guaraníes nueve millones quinientos cuatro mil ochocientos treinta y ocho)*, IVA incluido, totalizando la suma de Gs. 114.058.056 *(Guaraníes ciento catorce millones cincuenta y ocho mil cincuenta y seis)*, IVA incluido, y a la Empresa **LATIN S.A. (PISO 9)** por un periodo de 12 (doce) meses, a partir de la suscripción del contrato, por un monto mensual de Gs. 19.117.686 *(Guaraníes diecinueve millones ciento diecisiete mil seiscientos ochenta y seis)*, IVA incluido,

Elaborado: Gisselle Mendoza. Aprobado: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO GONZALEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial

RESOLUCIÓN MAG N° 672 ....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2020 *"ALQUILER DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PLURIANUAL"*, **ID N° 375.324".**

totalizando la suma de Gs. 229.412.232 *(Guaraníes doscientos veinte y nueve millones cuatrocientos doce mil doscientos treinta y dos)*, IVA incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos correspondientes con los Proveedores adjudicados en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

RFA/gm

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO GONZALEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial

Elaborado: Gisselle Mendoza. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N°.111.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIÓNES MAG N° 672 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2020 "ALQUILER DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PLURIANUAL" ID N° 375.324"* **Y N°674** *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL" ID N° 348.239"*, **AMBAS DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020, EN TODAS SUS PARTES PERTINENTES".**

-1-

Asunción, 30 de SEPTIEMBRE de 2020

VISTO:

Las Resoluciones MAG N° 672/2020 y N° 674/2020 de fecha 07 de agosto de 2020; la Providencia D.C. N° 67/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, de la Dirección de Contrataciones; (Expediente N° 23475/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución MAG N° **672** *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2020 "ALQUILER DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PLURIANUAL" ID N° 375.324"* y **N° 674** *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL" ID N° 348.239"*, ambas de fecha 07 de agosto de 2020.

Que, por Providencia D.C. N° 67/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, la Dirección de Contrataciones, solicita la rectificación parcial de la Resolución MAG N° 672/2020 y 674/2020, a fin de rectificar el encabezado y la parte resolutiva de ambas Resoluciones, de la siguiente manera:

- Resolución Ministerial N°672;
  En donde dice: "POR LA CUAL SE ADJUDICA..."
  Debe decir: "POR LA CUAL SE APRUEBA..."

- Resolución Ministerial N° 674;
  En donde dice: "POR LA CUAL SE AUTORIZA..."
  Debe decir: "POR LA CUAL SE APRUEBA..."

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCION MAG N°.111..-

"POR LA CUAL SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LAS RESOLUCIÓNES MAG N° 672 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2020 "ALQUILER DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PLURIANUAL" ID N° 375.324"* **Y N°674** *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL" ID N° 348.239"*, **AMBAS DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2020, EN TODAS SUS PARTES PERTINENTES".**

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR las Resoluciones MAG N° **672** *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 02/2020 "ALQUILER DE OFICINAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – PLURIANUAL" ID N° 375.324"* y **N° 674** *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINAS DEL MAG – PLURIANUAL" ID N° 348.239"*, de fecha 07 de agosto de 2020, en todas sus partes pertinentes, quedando redactadas de la siguiente manera:

- Resolución Ministerial N°672: ***"POR LA CUAL SE APRUEBA…"***

- Resolución Ministerial N° 674: ***"POR LA CUAL SE APRUEBA…"***

Artículo 2°.- DISPONER que la Direccion General de Administración y Finanzas (DGAF), es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/las